

“NIÑOS QUE TRADUCEN”. RELACIONES DE PODER EN LOS SERVICIOS SOCIALES ESPAÑOLES

Fecha de recepción: 07/11/2024 Fecha de aceptación: 02/12/2024

Ana Martínez Rodero

Universidad de Salamanca (España)
<https://orcid.org/0000-0002-2559-6272>

José-Luis Anta Félez

Universidad de Jaén (España)
<https://orcid.org/0000-0001-7063-5288>

1 | INTRODUCCIÓN. FILOSOFÍA Y APLICACIÓN DE UN CONCEPTO.

“La injusticia metalingüística”, como concepto filosófico, se basa en la idea de que las estructuras del lenguaje, en la medida que son mecanismos en las relaciones de poder, en su uso pueden ser utilizadas de manera injusta para perpetuar desigualdades o formas de dominación en la sociedad. Podosky (2022: 441-464) ^[1] argumenta que estas negociaciones asimétricas del significado son inherentemente injustas porque perpetúan desigualdades de poder y acceso a la verdad o la comprensión compartida. Esto puede ocurrir en una variedad de contextos, desde conversaciones cotidianas hasta discursos políticos o comerciales. La

utilidad de la noción de Podosky radica en su capacidad para ilustrar y analizar críticamente estas dinámicas de poder en el uso del lenguaje. De hecho, al resaltar cómo estas estructuras pueden ser utilizadas para mantener o perpetuar relaciones de dominación, Podosky nos insta a examinar de cerca quién tiene el control sobre la interpretación y definición de los términos utilizados en la comunicación.

En efecto, esto es un buen marco teórico para entender que ocurre en el despacho de una trabajadora social cuando llega una persona con competencias lingüísticas diferentes y se apoya en un hijo/a, generalmente, para poder establecer un canal de comunicación. Insisto, la idea no es que la “filosofía” de Podosky nos permita explicar lo que ocurre allí, sino que nos permite la reflexión de cuáles son los conceptos que están en juego. La recomendación es ser muy cuidadoso y preciso: la *injusticia metalingüística* es una noción específica, no cualquier forma de mala praxis comunicativa,

y consiguientemente se ha de observar en cuanto que se establece en los estrechos márgenes de las relaciones de poder (Padilla Cruz, 2018a). En este contexto es muy útil todo este desarrollo de Injusticia metalingüística, ya que nos permite contestar la pregunta: ¿quién es el sujeto que tenemos delante, cómo funciona esa categoría de niño (donde sobreentendemos por pura practicidad también están las niñas) traductor e intérprete? Aunque el texto de Podosky es claramente un trabajo de análisis lingüístico/filosófico, que tiene muchas pegas al no poner contextualización en los ejemplos, o, mejor dicho, al pensar que pedir un Martini, o rozar un trasero, son universales culturales, sin embargo, es un texto muy evocador para mirar desde otro punto de vista realidades sociales como lo que aquí proponemos. El texto de Podosky tiene dos partes bien diferenciadas, fundadas sobre una verdadera ingeniería conceptual: por un lado, la idea de *desacuerdo metalingüístico no ideal* y, por otro, el de *la injusticia metalingüística*, que es una reflexión profunda de lo que se deriva del desacuerdo debido a la operación del posible prejuicio identitario. Aunque para nuestros intereses está última parte es la más interesante, sin duda que la primera idea es clave para llegar a observar la construcción del contexto en que se produce el intercambio contextual metalingüístico.

Por otro lado, hay algo de artificial en cuadrar algo que pertenece al orden de las prácticas sociales con otra que es puramente una discusión cuasi metafísica. Mirando alguna otra literatura nos encontramos que las discusiones sobre los términos de “injusticia metalingüística” (Banks, Ge and Baker, 1991. Cull, 2020. Fricker, 1998, 2003, 2006, 2007. Padilla Cruz, Manuel 2018b, 2019), que hemos pretendido readaptar y conformar a una realidad diferente y que resumimos en la pregunta: ¿qué ocurre con los actores en un despacho de los servicios sociales del Sur global? Resumiendo, lo que aquí presentamos es un trabajo académico, introductorio, quizás desordenado, con la idea de mostrar una cierta realidad social a la luz de un potente concepto filosófico. En este sentido la reflexión, siempre desde el trabajo de campo y la práctica profesional, nos obliga una vez más, a evidenciar las relaciones de poder en las que se ve inmerso el Trabajo Social, concretamente en la relación de ayuda, y donde la barrera lingüística acrecienta aún más las relaciones asimétricas de poder entre el usuario y el trabajador social inmerso en el sistema de los servicios sociales (Valdes, 2002). La mirada a unos menores presentes en los servicios públicos no pesados para ellos, salvo como meros destinatarios u “objetos de”, y que aquí desde esta posición ocupan un papel extraño que descoloca y genera incomodidad ética al propio trabajador social, que también ve como “la palabra” es simplificada y (re) interpretada de manera ambigua, desplazando la cantidad y calidad de la información-interpretación fuera de los protagonistas clásicos: el usuario adulto y el trabajador social, y que con frecuencia se da en un trasfondo de pobreza económica y donde las palabras de los niños, madres y los propios trabajadores sociales corren el riesgo de caer en el vacío.

2 I EL CONTEXTO DE LOS “NIÑOS QUE TRADUCEN”.

Empecemos con un breve excursio sobre el contexto de los “niños que traducen”, ya que de lo que se trata es exponer una serie de reflexiones y conclusiones desde la mirada del entrecruzamiento de las ciencias sociales y la filosofía, en torno al concepto de injusticia metalingüística entrecruzado con la presencia de niños que actúan de traductores-intérpretes de sus madres marroquíes, en el contexto de los servicios sociales públicos de un municipio de la España del Sur, que no cuenta con un servicio de traducción/interpretación oficial. Lo primero es que se ha hecho patente en los últimos años la presencia cada vez más significativa de mujeres de origen marroquí en los servicios sociales (Freeman, 2004. Sagaama, 2010). Estas mujeres han llegado aquí fruto de los procesos de reagrupación familiar, en su mayoría, acompañadas de hijos menores, y siendo la barrera idiomática el principal problema de relación con el resto de la comunidad, y donde muchas de ellas incluso años después de estar establecidas en el país siguen sin hablar español. Este hecho, hemos observado que las aísla, pero también que las convierte en sujetos problematizados para los servicios públicos con los que interactúan. A su vez, en estas mujeres intersecciona el ser mujer en situación de vulnerabilidad social y económica, migrante y, a su vez, carecer de las herramientas lingüísticas para desenvolverse en su sociedad de acogida, y que con frecuencia terminan acudiendo a los servicios sociales donde demandan información, prestaciones y servicios, y en la que también se ponen de manifiesto sus anhelos personales, familiares y sociales. En este contexto es frecuente que acudan al despacho del trabajador social acompañadas de sus hijos, a menudo, menores de edad, unos niños que entenderemos “están en medio” y que realizan, al menos en principio, una labor de intermediación lingüística (Cameron y Kovac, 2017. García-Sánchez, 2010. Orellana, Dorner y Pulido 2003. Orellana y Reynolds, 2008. Tham y Meagher, 2009).

Más allá del impacto que pueda tener para estos menores actuar como traductores-intérpretes de sus madres en el aspecto lingüístico, también con frecuencia, deben asumir responsabilidades y roles más propios “del mundo adulto” –según la conceptualización que nuestra sociedad tiene de la infancia–, y que, en el caso de las familias migrantes, nos obliga en primer lugar a (re)pensar la infancia como un concepto complejo y diverso (Pavez, 2010. Sánchez y Orellana, 2006). El niño pasa, por lo tanto, a tener un papel protagonista, que en este contexto no le corresponde, rompiéndose algunos de los principios y valores del “pacto social” que se propone desde el despacho del profesional del Trabajo Social. En este escenario, los niños como actores sociales no se definen por lo que son, por ser niños, sino por dónde están y por las relaciones que se establecen entre los distintos actores, y donde se desplaza la idea de niños, por la de traductores-intérpretes. Esta nueva propuesta para con los niños complejiza aún más el espacio propio del trabajador social, que debe reformular su relación con la persona que tienen delante y los términos con el que se comunica.

Estos menores explican las limitaciones de la idiomática, entre otras, a las que tienen que enfrentar las familias migrantes, y nos hace cuestionarnos en la sociedad de acogida las categorías de edad y género, o cuál es el papel o en qué aspectos debe colaborar un niño con respecto a su familia. Por otro lado, tenemos que hacer referencia a las implicaciones, algunas menos obvias, como son las relaciones de poder en las que se ve inmerso el Trabajo Social, concretamente en la relación de ayuda, y donde la barrera lingüística acrecienta aún más las relaciones asimétricas entre el usuario, el trabajador y los servicios sociales (Korpinen, y Pösö, 2021. Lynch y Forrester, 2019. O'Reilly y 2016. Rain y Muñoz-Arce, 2019). Unos menores presentes en los servicios públicos no pensados para ellos, salvo como meros destinatarios u “objetos de”, y que aquí ocupan un papel extraño que descoloca y plantea diferentes dilemas é al propio/a trabajador/a social, que ve como “la palabra” es simplificada y (re)interpretada de manera ambigua, desplazando la cantidad y calidad de la información-interpretación fuera de sus protagonistas, y que con frecuencia ahonda en la desigualdad y la vulnerabilidad económica y social.

Ante la inexistencia en los servicios públicos de un servicio de traducción e interpretación, las trabajadoras sociales se encuentran con personas usuarias con necesidades, que no hablan castellano, o con muchas dificultades y que recurren a sus hijos, en muchos casos menores, para resolver este acto comunicativo. Frente a alguien que tiene algo que puede ayudar estas profesionales, a la vez, se desenvuelve con palabras altamente institucionales, propias del lenguaje administrativo y burocrático pero que, también, encierran importante un simbolismo. La anécdota no es que los niños pasen por allí, sino las intenciones que se cruzan entre sus padres, sus necesidades y el trabajador social que gestiona determinados recursos dentro de las políticas públicas. El niño pasa a tener, así, un papel protagonista, que no le corresponde, rompiéndose algunos de los principios del pacto social que propone el despacho del trabajador social: cubrir necesidades de un determinado mundo adulto.

Así, estos niños no sólo realizan una intermediación lingüística, sino también intercultural. En este escenario, los niños como actores sociales no se definen por lo que son, por ser menores, sino por dónde están y las relaciones que se establecen entre los distintos actores, donde se desplaza la idea de niños por la de traductores. Esta nueva propuesta de papel complejiza aún más el espacio propio del trabajador social, que debe reformular su relación con la persona usuaria y el lenguaje con el que se comunica. A menudo estos menores son niños en edad de escolarización obligatoria y que tienen, a la vez, una relación de parentesco con los adultos a los que traducen. Y, donde a menudo traducen no lo que se dice, sino lo que interpreta que dice “su madre” o las palabras de la trabajadora social. En este fenómeno se da una triangulación: un nivel lingüístico, un nivel de la cotidianidad y, por último, otro a nivel cultural; además se dan diferencias en ciertas categorías explicativas: de intergénero, interétnico, intergrupales, de clase y de edad, entre otras.

Los “niños que traducen”, a falta de una nominalización provisional a falta de un término adecuado dentro de las políticas públicas, también es una manera de pensar el papel de estos menores en la negociación de procesos culturales y generacionales, así como en la transformación de prácticas cotidianas. También estos niños son un ejemplo de las limitaciones (la idiomática, entre otras) a las que tienen que hacer frente las familias migrantes. Lo que ha de ponerse en relación con los problemas estructurales de los migrantes, no sólo desde una perspectiva adulta, como así lo entienden las políticas, sino también nos hace cuestionarnos en la sociedad de acogida las categorías de edad y género, o cuál es el papel o en qué aspectos debe colaborar un niño con respecto a su familia. Pero también como en las familias migrantes a menudo a estos menores se les atribuye nuevos roles y otras responsabilidades, lo que también nos hace pensar en la infancia como un concepto complejo y diverso. “Los niños que traducen” deben ser visto en un contexto más amplio, que el de meros traductores, sino en el contexto de prácticas familiares, y donde el niño puede disfrutar de un cierto grado de agenciamiento, empoderamiento, A su vez se dan Interacciones en las que se produce una cierta inversión jerárquica de la autoridad familiar. También se reconfiguran formas de interdependencia generacional, y reconciliando o equilibrando “lo familiar” en su vida diaria, al ayudar estos niños a su familia a la incorporación a una cultura mayoritaria en la que se intentan insertar. Insistiendo en la idea, hemos de entender que la experiencia de “los niños que traducen” crea nuevos espacios y formas de interdependencia generacional, y que no deben ser vistas sólo de manera negativa, sino como unas relaciones de poder reconfiguradas.

3 | LA DE INJUSTICIA METALINGÜÍSTICA, COMO EXPLICACIÓN

El concepto de injusticia metalingüística de Podosky al que ya hemos referenciado, cómo ahora desarrollaremos, ofrece una lente útil para examinar y abordar las dinámicas de poder y prejuicio en los servicios sociales. Al reconocer y abordar estas injusticias, podemos trabajar hacia una prestación de servicios más equitativa y efectiva. En efecto, la injusticia metalingüística puede ser evidente en situaciones donde los niños se ven obligados a actuar como traductores-intérpretes para sus madres. Estos niños pueden estar en una posición de poder ilegítimo en un desacuerdo metalingüístico, ya que tienen el control sobre cómo se traducen y transmiten las palabras de sus madres. Los niños pueden enfrentarse a prejuicios de identidad que les otorgan un control ilegítimo en el desacuerdo metalingüístico. Esto puede ser especialmente problemático si los niños no tienen la *madurez* o la experiencia para manejar adecuadamente estas situaciones. Desde la perspectiva del trabajo social, es importante reconocer y abordar estas formas de injusticia metalingüística, no obstante, es cada vez más patente la necesidad de otro trabajo social (Dominelli, 1996, Rain y Muñoz-Arce, 2019). Esto podría implicar la implementación de servicios de traducción/interpretaciones oficiales, la formación de los trabajadores

sociales en cuestiones de injusticia metalingüística, y la educación de las familias sobre sus derechos lingüísticos.

La injusticia metalingüística, como concepto filosófico, se basa en la idea de que las estructuras del lenguaje y su uso pueden ser utilizadas de manera injusta para perpetuar desigualdades o dominación en la sociedad. La propuesta profundiza en esta idea al destacar cómo las negociaciones asimétricas del significado pueden llevar a situaciones de injusticia. Para entender la noción de Podosky, es crucial primero comprender el concepto de negociación asimétrica del significado: situaciones en las cuales las partes involucradas en una interacción lingüística no tienen igual poder o acceso a los recursos lingüísticos necesarios para determinar el significado de los términos utilizados. En otras palabras, una parte puede tener más influencia o autoridad sobre cómo se interpreta el significado de ciertas palabras o conceptos, mientras que la otra parte puede carecer de esa capacidad. Podosky argumenta que estas negociaciones asimétricas del significado son inherentemente injustas porque perpetúan desigualdades de poder y acceso a la verdad o la comprensión compartida. Esto puede ocurrir en una gran cantidad de contextos diferentes, desde conversaciones cotidianas hasta discursos políticos o empresariales. Por ejemplo, en una negociación entre un empleador y un empleado, el primero puede tener más poder para definir los términos del contrato laboral, lo que puede llevar a condiciones injustas para el empleado.

La utilidad de la noción de Podosky radica en su capacidad para ilustrar y analizar críticamente estas dinámicas de poder en el uso del lenguaje. Al resaltar cómo las estructuras del lenguaje pueden ser utilizadas para mantener o perpetuar relaciones de dominación, Podosky nos insta a examinar de cerca quién tiene el control sobre la interpretación y definición de los términos utilizados en la comunicación. Para ilustrar la relevancia de la injusticia metalingüística y la noción de Podosky en el mundo real se pueden analizar la negociación asimétrica del significado, también cómo se utilizan ciertos términos o conceptos en debates políticos, legales o económicos. Por ejemplo, se podría analizar cómo se manipulan los “términos” en un debate sobre políticas migratorias, donde ciertos grupos de poder pueden influir en la definición de palabras como “inmigrante” o “refugiado”, para promover ciertas agendas políticas o económicas, mientras se ignoran las experiencias y perspectivas de las personas afectadas por estas políticas. Según Podosky, la injusticia metalingüística puede adoptar varias formas, entre ellas: la opresión semántica, dado que el grupo dominante impone sus propios significados e interpretaciones sobre palabras y conceptos, marginando o borrando las perspectivas de otros grupos (Cull, 2019, Dotson, 2012). La exclusión lingüística, en la medida que ciertos grupos son excluidos de participar en la negociación del significado, ya sea por falta de acceso al lenguaje o porque sus voces no son tomadas en serio. Y, por último, la dominación discursiva, donde el grupo dominante controla la narrativa, estableciendo los términos del debate y moldeando el discurso para que sirva a sus propios intereses.

Podosky en su trabajo propone cuatro ámbitos donde “funciona” una metalingüística de los campos sociales y donde se produce la “ingeniería social” del pensamiento filosófico: en el desacuerdo metalingüístico, que ocurre cuando los hablantes discuten sobre qué contenido debe ser expresado por un término compartido. Por ejemplo, dos personas pueden tener un desacuerdo metalingüístico sobre qué ingredientes constituyen un “martini”. La injusticia metalingüística propiamente dicha, ocurre cuando un hablante tiene un control ilegítimo en un desacuerdo metalingüístico debido a la operación de prejuicios de identidad –tema en el que el propio Podosky trabaja de manera constante–. Esta “injusticia” implica restringir a un hablante de participar en los procesos que determinan los recursos epistémicos/lingüísticos de una conversación, y/o socavar la capacidad de un hablante para afectar los resultados metalingüísticos. El ámbito del Poder y el prejuicio, Podosky argumenta que algunos desacuerdos *metalingüísticos no ideales* son profundamente preocupantes, especialmente aquellos que involucran ciertos desequilibrios de poder (Dua, 1990. En tales casos, los prejuicios de identidad pueden dar a un hablante un control ilegítimo en el desacuerdo metalingüístico. Y, por último, las condiciones no ideales, en este sentido Podosky critica la suposición de que los desacuerdos metalingüísticos ocurren bajo condiciones ideales o casi ideales. Argumenta que esta suposición oscurece nuestra comprensión de cómo suelen desarrollarse los desacuerdos metalingüísticos, que a menudo ocurren dentro de estructuras (relaciones) de poder del mundo real (Ghazaryan, 2014. Peet, 2017. Pennington, 2017).

4 | CONCLUSIONES. RELACIONES E INSTITUCIONES COMO PRINCIPIO DE UN DEBATE.

Desde la perspectiva del trabajo social, es crucial reconocer y abordar estas dinámicas de poder. Esto podría implicar la implementación de servicios de traducción/interpretaciones oficiales, la formación de los trabajadores sociales en cuestiones de injusticia metalingüística, y la educación de las familias sobre sus derechos lingüísticos²¹. Así, en un desacuerdo metalingüístico, el “poder” podría manifestarse en quién tiene la última palabra en la definición de un término. Si un hablante tiene más poder, debido a su estatus social, educación, etc., puede imponer su definición del término, lo que puede llevar a una injusticia metalingüística. Los prejuicios de identidad pueden dar a un hablante un control ilegítimo en el desacuerdo metalingüístico. Esto es especialmente relevante en contextos donde existen desequilibrios de poder, como en el caso de los niños que actúan como traductores-intérpretes para sus madres marroquíes. A través de un enfoque etnográfico, podemos observar cómo se manifiestan estas dinámicas de poder en la vida cotidiana. Los niños que asumen el rol de traductores-intérpretes para sus madres de origen marroquí pueden enfrentarse a prejuicios de identidad que les atribuyen un control indebido en situaciones de desacuerdo metalingüístico.

En efecto, la intersección entre la injusticia metalingüística, tal como la define Podosky, y varias ideas filosóficas clave relacionadas con el significado y el contexto, en particular, aquellas que se aplican en el contexto de los servicios sociales, donde los niños actúan como traductores-intérpretes para sus madres marroquíes. Emma Borg y Patrick Connolly (2022) introducen el concepto de “Atribución de Responsabilidad Lingüística Estricta”. Según esta teoría, los hablantes son responsables de la verdad de los contenidos que expresan y pueden ser sancionados si lo que dicen resulta ser falso. En el contexto de los servicios sociales, la *Atribución de Responsabilidad Lingüística Estricta* puede ser relevante cuando los niños actúan como traductores-intérpretes para sus madres. Estos niños pueden ser considerados responsables de la precisión y la verdad de las traducciones que proporcionan, lo que puede llevar a situaciones de injusticia metalingüística. Por otro lado, los propios Borg y Connolly argumentan que existen “contenidos mínimos” en el lenguaje, que son determinados por la práctica de atribución de responsabilidad lingüística. En el contexto de los servicios sociales, este concepto puede ser relevante para entender cómo los niños interpretan y traducen las palabras de sus madres. Los niños pueden tener que navegar entre los “contenidos mínimos” de las palabras de sus madres y los contenidos adicionales que pueden surgir debido al contexto cultural y lingüístico.

En una línea paralela, François Recanati (2004) propone el “principio de disponibilidad”, que sostiene que lo que se dice literalmente mediante una *preferencia* particular (cómo se pronuncia, se dice, se articulan las palabras o los sonidos) siempre contiene elementos derivados del contexto. Este principio puede ser relevante en los servicios sociales, donde los niños actúan como traductores-intérpretes en un contexto multicultural y multilingüe. Además, Recanati defiende un enfoque minimalista de la semántica, que sostiene que el contenido semántico de una oración es determinado por la estructura lingüística de la oración y el contexto en el que se utiliza (Frápolti y Villanueva, 2013). Este enfoque puede ser útil para entender cómo los niños interpretan y traducen las palabras de sus madres en un nuevo contexto cultural y lingüístico. En cierta medida todo esto remite al conocido como *dilema del prisionero*, un problema clásico en la teoría de juegos que plantea un escenario en el cual dos prisioneros son arrestados y enfrentan la decisión de cooperar o traicionar al otro. En el contexto de los servicios sociales, este dilema puede surgir cuando los niños actúan como traductores-intérpretes para sus madres. Los niños pueden enfrentarse a la decisión de traducir fielmente las palabras de sus madres (cooperar) o alterar la traducción para su propio beneficio (traicionar). La “Atribución de Responsabilidad Lingüística Conversacional” es otro concepto relacionado con la idea de *Atribución de Responsabilidad Lingüística Estricta*, pero a diferencia de esta se centra más en el contexto de la conversación. En este sentido el contexto de los servicios sociales, la Atribución de Responsabilidad Lingüística Conversacional puede ser relevante cuando los niños actúan como traductores-intérpretes para sus madres, ya que pueden ser considerados responsables, no solo de la precisión de sus traducciones, sino

también de cómo sus traducciones afectan el curso de la conversación. Si bien *la teoría estándar de la comunicación* sostiene que la comunicación es un proceso que permite el paso de información de un emisor a un receptor, en el contexto de los servicios sociales, esta teoría puede ser relevante para entender cómo los niños actúan como “emisores” y “receptores” de información cuando traducen las palabras de sus madres.

Los “niños que traducen”, como decíamos, a falta de una nominalización provisional de un término adecuado, así como un verdadero reconocimiento de lo que supone. dentro de las políticas públicas, también es una manera de pensar el papel de estos menores en la negociación de procesos culturales y generacionales, así como en la transformación de prácticas cotidianas. Estos niños son una explicación de las limitaciones (la idiomática, entre otras) a las que tienen que hacer frente las familias migrantes. Lo que ha de ponerse en relación con los problemas estructurales de los migrantes, no sólo desde una perspectiva adulta, como así lo entienden las políticas, sino también nos hace cuestionarnos en la sociedad de acogida las categorías de edad y género, o cuál es el papel o en qué aspectos debe colaborar un niño con respecto a su familia. En las familias migrantes a menudo a estos menores se les atribuye nuevos roles y otras responsabilidades, y eso también nos tiene que hacer pensar en la infancia como un concepto complejo y diverso (García Álvarez, 2007. Gómez-Hernández, 2012. Gómez-Hernández, 2022). Si apelamos a la teoría comunicativa, que deviene de ciertas teorías críticas, entre las que está la de *injusticia metalingüística*, se diría que nos encontramos en el *grado cero* desde el que se construyen las relaciones sociales, políticas y, seguramente, también reflexividad filosófica.

REFERENCIAS

Banks, Stephen P.; Ge, Gao y Baker, Joyce (1991). Intercultural Encounters and Miscommunication. En Nikolas Coupland, Howard Giles y John M. Weimann (Edits.). *“Miscommunication” and Problematic Talk*: 103-120. London: Sage.

Borg, Emma y Connolly, Patrick Joseph (2022). Exploring Linguistic Liability. In Ernest Lepore y David Sosa (Edits.). *Oxford Studies in Philosophy of Language*. Oxford University Press.

Cameron, D. L. y Kovac, V. B. (2017). Parents and preschool workers’ perceptions of competence, collaboration, and strategies for addressing bullying in early childhood. *Child Care in Practice*, 23(2): 126-140.

Cull, Matthew J. (2019). Dismissive Incomprehension: A Use of Purported Ignorance to Undermine Others. *Social Epistemology*, 33(3): 262-271.

Cull, Matthew J. (2020). Dismissive Incomprehension Revisited: Testimonial Injustice, Saving Face, and Silence. *Social Epistemology Review and Reply Collective*, 9(2): 55-64.

Degener, Janna Lena (2010). ‘Sometimes my mother does not understand, then I need to translate’. Child and Youth Language Brokering in Berlin-Neukölln (Germany). *mediAzioni*, 10: 346-367.

- Dotson, Kristie (2012). A Cautionary Tale: On Limiting Epistemic Oppression. *Frontiers: A Journal of Women Studies*, 33(1): 24-47.
- Dua, Hans R. (1990). The Phenomenology of Miscommunication. En Stephen H. Riggins (Edit.). *Beyond Goffman*: 113-139. Berlin: Mouton de Gruyter.
- Dominelli, Lena (1996). Deprofessionalizing Social Work: Anti-Oppressive Practice, Competencies and Postmodernism. *British Journal of Social Work*, 26(2): 153-175.
- Frápolli, María José y Villanueva, Alberto Neftalí (2013). François Recanati: contextualismo y Pragmática de las Condiciones de Verdad. En David Pérez Chico (Coord.). *Perspectivas en la filosofía del lenguaje*: 491-520. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Freeman, A. (2004). Re-locating Moroccan Women's identities in a transnational world: The 'woman question' in question. *Gender, Place & Culture*, 11(1), 17-41.
- Fricker, Miranda (1998). Rational Authority and Social Power: Towards a Truly Social Epistemology. *Proceedings of the Aristotelian Society*, 98(2): 159-177.
- Fricker, Miranda (2003). Epistemic Injustice and a Role for Virtue in the Politics of Knowing. *Metaphilosophy*, 34(1-2): 154-173.
- Fricker, Miranda (2006). Powerlessness and Social Interpretation. *Episteme*, 3(1-2): 96-108.
- Fricker, Miranda (2007). *Epistemic Injustice. Power and the Ethics of Knowledge*. Oxford: Oxford University Press.
- García Álvarez, Begoña (2007). Los profesionales del Trabajo Social y la ética profesional ante los nuevos retos y necesidades sociales. *Humanismo y trabajo social*, 6:173-188.
- García-Sánchez, Inmaculada M. (2010). (Re)shaping practices in translation: How Moroccan immigrant children and families navigate continuity and change. *mediAzioni*, 10: 182-114.
- Ghazaryan, Grigor (2014). The Opposition Between the "Own" and the "Other" at the Metalinguistic Level of Crosscultural Communicative Acts. *Foreign Languages in Higher Education*, 1(16): 14-18.
- Gómez-Hernández, E. (2012). Planeación participativa intercultural: reflexiones para el trabajo social. *Raximhai*, 8(2): 261-294.
- Gómez-Hernández, E. (2022). Trayectorias de la interculturalidad en la intervención social de Trabajo Social. *Prospectiva*, 34: 61-83.
- Korpinen, J. y Pösö, T. (2021). Social workers' views about children's and parents' competence in child protection decision-making. *Journal of Social Work*, 21(4): 853-870.
- Lynch, N. F. y Forrester, D. (2019). What does empathy sound like in social work communication? A mixed-methods study of empathy in child protection social work practice. *Child & Family Social Work*, 24(1): 139-147.
- O'Reilly, L. y Dolan, P. (2016). The voice of the child in social work assessments: Age-appropriate communication with children. *The British Journal of Social Work*, 46(5): 1191-1207.

- Orellana, M. F.; Dorner, L. y Pulido, L. (2003). Accessing assets: Immigrant youth's work as family translators or "para-phrasers". *Social problems*, 50(4): 505-524.
- Orellana, M. F. y Reynolds, J. F. (2008). Cultural modeling: Leveraging bilingual skills for school paraphrasing tasks. *Reading research quarterly*, 43(1): 48-65.
- Padilla Cruz, Manuel (2018a). One Thing is Testimonial Injustice and Another is Conceptual Competence Injustice: Reply to Podosky and Tuckwell. *Social Epistemology Review and Reply Collective*, 7(3): 9-19.
- Padilla Cruz, Manuel (2018b). Pragmatic Competence Injustice. *Social Epistemology*, 32 (3): 143-163.
- Padilla Cruz, Manuel (2019). Reconsidering Dismissive Incomprehension. Its Relation to Epistemic Injustices, its Damaging Nature, and a Research Agenda: A Reply to Cull. *Social Epistemology Review and Reply Collective*, 8(11): 42-51.
- Pavez, I. (2010). La participación infantil en los procesos migratorios. Las niñas y los niños en familias peruanas en Barcelona. *Papers. Revista de Sociologia*, 95(2): 441-455.
- Peet, Andrew (2017). Epistemic injustice in utterance interpretation. *Synthese*, 194(9): 3421-3443.
- Pennington, Ashley Lauren (2017). *The Pragmatics of Linguistic Injustice*. Sheffield: The University of Sheffield.
- Podosky, Paul-Mikhail Catapang (2022). Agency, Power, and Injustice in Metalinguistic Disagreement. *The Philosophical Quarterly*, 72, 2: 441-464.
- Rain, A. y Muñoz-Arce, G. (2019). Interculturalidad crítica en clave decolonial: desafíos para la formación en trabajo social. *ConCienciaSocial, Revista digital de Trabajo Social*, 2(4): 166-82.
- Recanati, F. (2004). *Significado literal*. Madrid: Antonio Machado Libros.
- Sagaama, O. (2010). *Integración lingüística y cultural de los inmigrantes en España. Los marroquíes en Barcelona*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Sánchez, I. G. y Orellana, M. F. (2006). The construction of moral and social identity in immigrant children's narratives-in-translation. *Linguistics and education*, 17(3): 209-239.
- Tham, P. y Meagher, G. (2009). Working in Human Services: How Do Experiences and Working Conditions in Child Welfare Social Work Compare? *The British Journal of Social Work*, 39(5): 807-827.
- Valdes, Guadalupe (2002) *Expanding Definitions of Giftedness: The Case of Young Interpreters from Immigrant Countries*. Mahwah (NJ): Lawrence Erlbaum Associates.
- [1] <https://mq.academia.edu/PaulMikhailCatapangPodosky?swp=rr-ac-83815114>
- <https://philpeople.org/profiles/paul-mikhail-catapang-podosky-1>
- <https://www.paulpodosky.com/>

Una interesante entrevista sobre su trabajo actual y como entiende algunos de los conceptos con lo que trabaja: <https://www.youtube.com/watch?v=ld6mj6AYbZM>

[2] En los servicios sociales del sur de España, se han implementado varias estrategias para abordar las barreras culturales y lingüísticas:

1. Servicio de Interpretación y Mediación Intercultural (SIMI). En el hospital Ramón y Cajal, el SIMI sociosanitaria presencial permite solventar los obstáculos de comunicación que se producen cuando existen diferencias entre el personal sanitario y los pacientes. El SIMI garantiza que quienes hablan otros idiomas accedan a la información, a sus derechos y a los cuidados de manera autónoma, así como que puedan tomar decisiones sobre su salud con libertad y seguridad².

2. Teléfono de interpretación idiomática. El teléfono de interpretación idiomática del Clínico San Carlos es un servicio de interpretación de idiomas, que viene a resolver el mismo problema a través de la tecnología.

3. Competencia cultural. Se ha destacado la importancia de la competencia cultural, que implica entender y respetar las diferencias culturales de los usuarios.

4. Formación especializada. Desde el ámbito académico, se vienen desarrollando en nuestro país campos de estudio y de formación especializados en este tipo de necesidades comunicativas particulares.

5. Compromiso comunitario. Se busca la participación de la comunidad en la prestación de servicios, lo que puede ayudar a superar ciertas barreras culturales.

6. Uso de la tecnología. La tecnología puede ser una herramienta útil para superar las barreras lingüísticas.